De la vuelta.	11.035,156 03
Dubreuil hermanos. Indemnizacion por perjuicios que dice le ocasionó	e sel sog em
una fuerza armada, y préstamos forzosos	8,988 00
Delaporte Luis herederos. Indemnizacion no determinada por haber si-	Dabae Permana
do asesinado por malhechores en el camino de Pachuca á México.	Umapas
Dastugue Pedro. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionaron	60,000 00
Cuellar y Rivera en 1861, 62 y 63 Deffis Raimundo. Indemnizacion por los perjuicios que le causaron á	nepotopological nepotopologica
sus intereses en 1861 Zuloaga y Marquez	63,984 00
Darthayet hermanos. Préstamos forzosos, contribuciones y requisicion	na o Cardinal
de mulas	3,116 17
Duclaud Félix. Indemnizacion por su prision en Guaymas	31,100 00
Darmaillae Juan. Importe de semillas entregadas para el ejército	372 00
Dueartaing y Dubon. Embargo de mulas en 1861, sin determinar cifra.	Dants vinda, In
Deffés Pablo. Embargo de un caballo en 1860 por Negrete	60 00
Delarbre Francisco Enrique. Indemnizacion por los perjuicios que oca-	Dubost hermano
sionó á la familia su asesinato en Tuxtla Chico en 1857	40,000 00
Delarbre Julio. Capital é intereses de unos conocimientos de la conduc-	902 012 40
ta ocupada en Perote en 1822, de diversa nacionalidad	202,913 49
Dello Bianco. Véase Changeur. Dumelé A. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó el embar-	Delou. Vease Os
go de sus carros en 1862	15,833 00
Delpech y Cousin. Véase Cousin y Delpech.	ak action
Decas Pedro. Indemnizacion no determinada por malos tratamientos	Der chisse v Le
del coronel Hernandez en 1862.	De-Plasis Gara
Detroyat Félix. Indemnizacion por su prision y expulsion de Acapulco	n el constant
en 1862	60,000 00
Deltour Cárlos. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1863.	11,101 00 7,299 00
Delorme Jorge. Indemnización por su expulsion de Guadalajara en 1863.	, some (, 733 of
Darque Agustin. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó el si- tio de Puebla en 1863	12,755 00
Duhalt Tomas. Indemnizacion por el secuestro de sus intereses en Aca-	Daquentus Inde
yucan, por el coronel Carrion en 1863	42,523 25
Dulché Cárlos. Indemnizacion por la detencion de algunas piezas de	Denty, Tease Of
fundicion, por el baron Aymard	4,533 00
Dupart Enrique. Indemnizacion por la ocupacion de unos caballos en	de 1868, v sitio
1861 por G. García en Tamaulipas	3,960 00
Donnadieu Francisco. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó	ob eact ages de
á su casa de Actopam en 1862 A. Rivera	6,300 00
Desachy. Indemnizacion no determinada por los perjuicios que le oca-	aus intereses er
sionó el decreto de 23 de Setiembre de 1843, que prohibe á los ex-	en 1850
trangeros el comercio al menudeo. Desaché. Indemnizacion por haber sido expulsado de México en Octu-	Defert de la Tron
bre de 1862	60,000 00
Decume - Dakis W. M. P. Dakis - Comm	David El Halenin
Darmaillac J. Importe de cebada exijida por Julian de la Garza	620 00
30 851,580.II .ellenn al A Al frente.	11.670,613 94

AV.			
De la vuelta. 11.936,792 51	el frente.	11.670,613	94
Duboille señora viuda. Efectos de metal destinados al ejército.		2,851	36
Douge Augusto Véase Withmore		olag no ng da	
Deshalde. Préstamo forzoso	pil side	175	00
Dunoyer L. Su expulsion de Mazatlan en 1864	diseucia	10,000	00
Duplat. Véase Fournier.	se Elatelli	ssonde, Win	III.
Dauban Eduardo. Préstamo forzoso		900	00
Dillaud Augusto. Indemnizacion no determinada.	shee condu	ov Takader	
DecaenContribuciones		594	61
Delahaye D. Por su expulsion de Mazatlan en 1864	dende de	12,250	00
Dossat P. Indemnizacion por el embargo de un caballo en 186			
trega que dice hizo de numerario		200	00
Dugne. Indemnizacion no determinada por perjuicios que le	E STATE OF THE PARTY OF	stonge: Inde	
unos malhechores.	14 21 5		
Damy Narciso. Indemnizacion por el abandono que hizo de su	s intere-		
ses en Sinaloa, por las circunstancias de 1865	A.M.	52,600	00
Delevaud. Por su expulsion de Sonora en 1865	*****	10,000	00
Dorinval E. Su expulsion de Mazatlan en 1864	. Comme	12,000	00
Desfontaines E. Por sueldos como profesor de la Escuela de C	omercio.	854	
Danne A. Véase conducta de Laguna Seca.	obsadans	bal Arthus	NO.
Danne. Véase Savary.		usteld no livi	
Durruty. Véase conducta de Laguna Seca.		cion Viscoto.	to T
Dauban E. Véase conducta de Laguna Seca.	Tarar oh	e Setiembre	
Desaché Gustavo. Capital é intereses de una orden de 40,00	0 pesos,	Wy Orese.	eM
autorizada por J. Urrea en Tampico el 30 de Mayo de 1839	en favor	s y plantas	
de Juan Augusto Rollan, mandada recojer para inutilizarla	por su-		
premas órdenes de 19 de Octubre y 4 de Noviembre del pr	STATE OF THE REAL PROPERTY.		
por haberse declarado nula atendiendo á la ilegalidad con	THE PERSON NAMED IN		
expedida, y que reconoció su nulidad en su fecha la leg			Far
Francia		75,128	00
Estrem y Chabannes. Indemnizacion por efectos tomados en s		cana y Goupi	
en 1862 por Argüelles, y en 1863 por una fuerza armada		5,066	00
Emmanuelle Francisco. Indemnizacion por los actos de violenc		demnizacion	ni V
fuerza armada en 1856, y contribuciones		2,012	00
Ebrard Augusto. Indemnizacion por la ocupacion en 1857 de u		186in	
cancías pertenecientes á Fortuné Nicolas, de quien era dep		44,369	91
Ebrard Alfonso. Indemnizacion no determinada por la devol		nem le Escrit	A
una finca que perteneció al clero, y que por decreto de 5 de		188	
de 1861 se le despojó ala v monatup el sup cotacio el mon			
Etchecopar Pedro, Indemnizacion por la insolvencia de los des		na faerza aru	
Mateo Etchecopar.		32,971	44
Echenique Guillermo. Indemnizacion por efectos que le fuero		A DOG	05
dos en 1861 por Zuloaga y Marquez.		1 4,206	29
Echenique Victor. Indemnizacion no determinada por embar	3550000	y Lataillade	
caballos. "centra Tal" cupud leb charine el	en 1863	o en Marria	ba
are a small of Albains to public and a	A. Truspies	44 000 700	T
Al frente. 12.237,433 34	la vuelta.	11.936,792	51

De la vi	nelta. 11.936,792 51
Expert Pablo. Indemnizacion por insultos y amenazas de que fué	obie-
to en un cafe en Mayo de 1862	5,000/00
Eckard J. Indemnización por el saqueo de su almacen en Tuxpan.	Dristand chiefart
sion, contribuciones y expulsion en 1862	25,255 00
Elissonde. Véase Hatchaudy.	Punitor I. on capun
Errecast T. Préstamo forzoso	100 00
Errecast T. Véase conducta de Laguna Seca.	NoT eternal brollie
Elissague M. Préstamo forzoso y perjuicios que dice se le han oc	asio-Ustan Dagara
nado á su hacienda de "Bogoña"	4.960 50
Faure José. Por la falta de cumplimiento de un contrato que cel	ebró shal d tarroll
con el Gobierno en 1841,	119,029, 12
Fonrouge. Indemnizacion no determinada por actos de que fué víc	time ambal amada
Frisard. J. B. Embargo	2,000,00
Farfouillon J. Amado. Indemnizacion por el embargo de una embargo	arca-
Ocione.	363 00
Frechou R. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la gu	lerra 2 VI
civil en Matamoros en 1862	6.500.00
Frachet A. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la gu	erra and V A amort
civil en Matamoros en 1862	58 975 00
Ferrier Vicente. Indemnizacion no determinada por el decreto d	a 23
de Setiembre de 1843 sobre el comercio al menudeo.	During, veneu or or
Fleur y Gresse. Indemnización por la pérdida de una cantidad de é	Chestores Chestores Ch
les y plantas á consecuencia del sitio de Puebla en Febrero de 1	856 so shall 9:000 00
Franceschini Juan. Indemnizacion por los objetos que le tomó en l	Huarung hamilah
mantla Alatriste.	2.575 00
Fluteau y Goupil hermanos. Embargo por contribuciones en 1858.	2,070 82
Farini Antonio. Indemnizacion por un caballo tomado de su cas	19. en a a a a a a a a a a a a a a a a a a
1860, por Nicolas Romero	120.00
Fluteau y Goupil hermanos. Embargo por contribuciones en 1861.	2 012 00
Fenelon Emilio. Como ejecutor testamentario de su padre, reclama	2,314.00
indemnizacion por los perjuicios que causó á sus casas de Guada	deinger I allowarm II
ra el sitio de 1860, y ademas las contribuciones satisfechas en Oa	voce charge areas
en 1864 en	Aaca Singin in 18 1991
Faye Enrique. Indemnizacion por los perjuicios que le causaron	Too solves not see
fuerzas al mando de Mejía á su entrada a Rio Verde, en Enerc	ras conclas benefit
1861	of the short of the soul
Fix Luciano Indemnizacion de efectos que la criteria - 1	20,000 00
Fix Luciano. Indemnizacion de efectos que le quitaron, y plagio una fuerza armada en 1861	por or on 1001 an
Fraget Giraud. Indemnizacion de la ocupacion que hizo de sus efe	Mateo Etchecosts
Campillo en Matamoros Izúcar	omnolling) on city log
Frants Victor, Indemnización no determinala	dos en 1861 p.000
Frants Victor. Indemnizacion no determinada por su prision en Texo	Echenique Victoridid
Fort y Lataillade. Indemnización no determinada por haberles produces Mazatlan en 1862, la entrada del huma "I - Deservado"	hibi-osoty supplemental
do en Mazatlan en 1862, la entrada del buque "La-Peyrouse."	POLITORO
A STATE OF THE STA	100 p. 10

'A la ruelta. 11.936,792 51

LC 140, 130.61 Contract of offenter. Del fre	ente. 12.237,433 34	
Francoz Juan. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en 1	863. 3 896 78	
Font E. Indemnizacion por el embargo de dos caballos, y su prisio	on en	
Tancanhuitz por Moreno	2,000 00	
Fortoul y Gilly. Indemnizacion por el maiz entregado à algunos mi tares en Chalco, y de su depósito del convento de Jesus María	ilita-	
1862 y 63	a en	
Fontan Antonio. Indemnizacion por el valor de las mercancías que a	11,270 50	
donó á su salida de Minatitlan al retirarse las tropas francesa	is en	
1863	2 542 38	
Fornés Augusto. Indemnizacion por el embargo de dos caballos	s en	
1863	180 00	
Prizac. Indemnizacion por su expulsion de México en 1862	40,000 00	
Fort P. Véase Labadie y Comp.	Mary Co. 1 - Mary Co.	
Fournier Duplant. Indemnizacion por los perjuicios que dice le oca	asio- pelolimini na	
nó en 1856 una fuerza armada en Sonora	52,662 50	
Formento T. vice cónsul de Francia en Tabasco. Indemnizacion por	r los doniel v liquod	
perjuicios que le ocasionó la ocupacion de su casa por las fuerzas f	iran-1 ossa V Ilenoo.	
Forgues T. Por la destruccion en Mazatlan de cuatro aparatos par	109,684 00	
fabricacion de helados, como consecuencia de una conmocion popu	ra la 7,000 00	
Fossey A. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó Zaldiva	uiar. 1,000 00	
Rayon	5,082 00	
Fluteau y Goupil. Devolucion del derecho de consumo decretado en	n 26	
de Noviembre de 1839	2.819 40	
Foucault y Guillemain. Por igual derecho que el anterior	2.745 51	
Gandolf H. Indemnizacion no determinada por su expulsion de Mé	xico Lyon Booking	
00 en 1863.	lativo & los elector	
Garambois Cipriano. Indemnizacion por denegacion de justicia	27,000 00	
Guillon Lamy Teodoro. Indemnizacion por los carros que estand	le sidad de Tehula ol	
dos al entrar á México		
Ghigliarza Angel. Suministros hechos á las autoridades de Tabasco	64,220 00	
1847, mercancías extraidas de su almacen por una fuerza arm		
y gastos en New-York de una columna y estátua mandada traer	de de la	
Europa por el gobernador	12.444 31	
Gambú Adolfo. Pago de una letra girada por Robles Pezuela, é inde	em-	1
nizacion de la ocupacion de su casa en Córdova por una fuerza arr	ma-gent basedonich	
da en 1856	8,719 52	
Goullet Vicente. Indemnización por los perjuicios que le ocasionó	enA sind Phane	
Puebla al estallar el movimiento político de 1858	《 自由的经验》	
tereses de Matamoros á consecuencia de la guerra civil en 1862,		
Gregoire P. Indemnizacion por efectos extraidos de su casa en Cos	31,510 00	
por una fuerza armada al mando de Madrazo en 1860	29,788 00	
falos tratamientos por las autoridades de Sonora en		
A la vuel	THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	7
c Al frente. 18.221,452 50		1

Al frente. 12.237,433 34

The American Control of the Am	
De la vuelta.	12.651,244 24
Gregoire A. Indemnizacion por los mismos motivos que el anterior	37,756 00
G die MA L. D	mbnd A med
Gorostiet d'Arbel Domingo. Indemnizacion por denegacion de justicia	Tancanhait
en los tribunales de Tamaulipas, y por el perjuicio que le causó en	I in Thomas
1829 la órden para que el comercio salvara sus intereses á consecuen-	
sie de la invesion española	180,089 00
Gautier. Véase Perisson.	1150 1 501.
Gautier. Vease Perisson.	Tonian Antoni
Giovry L. S. Leseur. Indemnizacion por el abandono voluntario de sus	0 000 00
siembras en Sonora, sin embargo de su renuncia de estranjeria	6,000 00
Gresse, Véase Fleur.	THE PROPERTY OF
Gey Francisco. Indemnizacion por efectos de su uso que en el camino de	anany aphilon
Temascaltepec le robó una partida de malhechores en 1856	4.481 00
Temascattepec le robo una partida de mainechetes en 1000.	26 520 00
Guichené Félix. Indemaizacion por embargo de carros en 1856	50,020 00
Gardilanne G. Indemnización por los perjuicios que le ocasión en 1858	stall a service of the
a su fundicion de Apulco una fuerza armada al mando de Zuviani y	网络拉索马克克克斯·
Carbajal.	108,000 00
Goupil y Binoche. Devolucion de derechos	7 .1 1 811 80
Goupil y Binoche. Devolucion de derechos	un point ou
Goupil. Véase Fluteau.	th cotate and
Gicirand Lorenzo. Adeudo por armas en 1860	a lo v 517000
Gull I Indomnización por su prision préstamo forzoso. V periulcios	T SELENNING
que resintieron sus intereses en 1859	5 455 00
que resintieron sus intereses en 1003	2,002,00
Gautier Bernardo. Embargo por préstamo forzoso en 1863	2,002 00
Gayé, Vignolle y Ricaux. Indemnizacion por los perjuicios que les cau-	** * * #07802
só la guerra civil en Matamoros en 1862	1,200 00
Gaillardon. Véase Cassou.	dareivoWeb
Gourgues viuda. Indemnizacion por el acto de violencia cometido en su	Renouslay Gu
Gourgues viuda. Indemnización por el aces de recipio en contificado re-	AT TENED LD
persona por L. Marquez en Abril de 1859 al pedirle un certificado re-	10,000,00
lativo á los efectos de los prisioneros de Tacubaya	10,000 00
Gyves Alejandro. Indemnizacion por las armas de que hizo uso la auto-	(Januarlana)
ridad de Tehuantepec, detencion de unos efectos y perjuicios por el	Gaillon Lang
movimiento político en 1855	4.043 25
movimiento politico en 1000.	re-tanderno
Gout L. y Nivon. Indemnizacion por el saqueo de la hacienda de Rio	A TO 000' 00
Grande en 1859 y otros atentados por Cobos	70,000 00
Gally T. Indemnización no determinada por su prision en Tampico por	是的物質可能與於上
introductor de un contrabando en 1862.	y gastes en
Garrouteig Juan. Indemnizacion por la extraccion de los caballes de su	Europa por e
Garrouteig Juan. Indemnizacion por la extraccion de los caballos de su	10 000 00
establecimiento de México en 1861 por Garza	18,800 00
Gombeaud Juan. Por la anulación de una patente de invención y por otros	I CHA TRACTICAL
norminging	11.375 00
Gaudri Luis. Adeudo por vestuario entregado á A. Rivera en 1860 y	Goullet Vicente
61, é indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó la venta hecha	Puebla al est
por el convento de la Concepcion de las casas 2 y 3 de la Calle de	eliniy water
por el convento de la concepción de las casas 2 y o de la cano de	70.150.01
San Francisco.	10,158 21
Giraud. Véase Fraget.	Gregorie E. In
Gassier Eduardo. Embargo per contribuciones en 1861 y 62	1,950 00
Gallien Capitan. Malos tratamientos por las autoridades de Sonora en	
42 442 160 at	D. P. T. A. S. L.
Al frente	13.221,452 50
Zi licito:	

	XIX		
	Del frente.	13.221,452	50
	1862, y embargo de mercancías	25,000	
	Guillé viuda. Contribuciones	49	00
	Gilly y Fortoul. Véase Fortoul.	arrill sucin	d).
	Gougaud Teodoro. Perjuicios que resintió por su separacion de México	acine P. Su	90
	en 1863	5,700	00
	Got Pedro. Harina y trigo que entregó en Puebla de órden de la autori-		.0
80	dad militar en 1863	3,621	50
	Garriel Desiderio. Indemnizacion por su expulsion de Guadalajara en	n destant	75
	1863	8,000	00
	Gandoulf hermanos. Vérse Lebré.	avindottid	
	Goyffon Antonio. Embargo de mulas en 1863	200	00
	Giroud L. Efectos que abandonó en Minatitlan á consecuencia de su	OF A PROPERTY AND ADDRESS.	
	desocupacion por los franceses en 1864	1,856	00
	Guirouilh Juan. Valor de la paja entregada á una fuerza armada al man-	A Table of the	
	do de Rincon Gallardo en 1864	2,556	12
California	Girad Dulon. Indemnizacion no determinada por tentativa de asesinato	I Secure A const	
	en 1838.	A C VAC	
	Godofroy Cárlos. Indemnizacion no determinada por prision en Zacate-		H
No.	cas en 1837.		
	Gaudry y Davesne. Indemnizacion por los perjuicios que les ocasionó	ev med may	
	una partida de malhechores en 1860, y suspension de los trabajos del	A SHOW WAR	
	molino del Batan.	22,025	5 06
	Goujon Amedée. Indemnizacion no determinada por los perjuicios que	1000	
	resintieron sus intereses á consecuencia del sitio de Puebla en 1863.	T 37 years led	II
	Gaucheron. Indemnizacion por la clausura de su panadería, prohibicion	erroles Mt 48	7
	del comercio al menudeo por decreto de 23 de Setiembre de 1843,	for I will	ili
	préstamos forzosos y otros perjuicios que dice se le hicieron	60,68	5 63
	Gehin P. Indemnizacion por la falta do cumplimiento por la autoridad	ngo de lo an	ď
	de San Andres Tuxtla del contrato que se celebró para dirijir un co-	d ob anot)
	legio	4,000	0 00
	Gorezé Augusto. Indemnizacion no determinada por la destruccion de	fireran arm	1
	su casa en Veracruz por órden de la autoridad al llegar las fuerzas	T. H. allin	uH.
	de Miramon en 1859.	n 1801 le ca	
	Gaide Federico. Véase Halty.	PUBLISHED THE PROPERTY OF THE	d
	Garruste Labadie y Comp. Véase Labadie y Comp.	Samuel a feeler	BH
	Guyet. Vease Piquet.		1
	Guimond de la Fouche. Indemnizacion no determinada por su prision en	PROTOTA VIS	Hei
	Tampico por delito de contrabando en 1861.		0
	Gombert J. B. Su expulsion de Mazatlan en 1864	12,00	0 00
	Guillermin A. Indemnizacion por perjuicios causados á sus intereses	of walkers	
	en Tasco á consecuencia de la conmocion popular de 1863	6,53	
	Griffon H. Indemnizacion por haber sido expropiado de parte de una	abands y B	Hat
	casa que poseia	2,50	0 00
	Gabard y Comp. Devolucion del derecho de consumo decretado en 26	anium C toki	
	de Noviembre de 1839	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	2 08
		10 001 05	0.05
	A la vuelta.	13.381,67	2 95

Tarrest Country of Country of the Co	The same of the same of the same of		
Grenat Juan. Por su expulsion de Sinaloa en 1864 y otros perjuicios	13.381,672	95	
que dice resintió	15,700	00	
Gramont Ernesto. Por su prision en 1859	2 000		
Genune P. Su expulsion de Mazatlan en 1864	12,000		
Gayon A. Contribuciones y su expulsion de Guaymas en 1863.	28,472		
Gambi J. Por los perjuicios que ocasionó en Sinaloa á su zanatería	BY SHAPE	185	
una conmocion popular en 1862	16,000	00	
Gosselin C. Denegacion de justicia	9 000		
Guerm y comp. Contribuciones y robo en el camino de Vergeruz por	建筑 有景		
mainechores en 1859	7 966	20	
Gayon L. Certificados al cargo de la aduana de Guaymas.	3.236	GM	
Halty Salvador. Indemnización por los perjuicios que le causó á él y	0,200	JI	
sus representados, una fuerza armada al mando de Diaz Salgado al	CANADA CON	Marie L	
ocupar este el mineral de la Luz en 1855; realizacion forzosa de efec-		100	
tos y actos de violencia	ment dimoni		
Herisson Agustin. Indemnizacion por los perjuicios que le causó en	231,142	08	
1854, el juzgado y aduana de San Fernando de Rosas	L .HOUNEL DET	[9.3	
Hazard Clemente. Indemnizacion por contribuciones, y su expulsion de	25,433	00	
Sonora en 1856	TOST		
Haramboure Alfredo. Indemnización por los perjuicios que en 1854 le	11,009	68	
ocasionó una fuerza armada en Tainail	Application many	010	
ocasionó una fuerza armada en Tejupilco. Huot. Indemnización no determinado in	39,000	00	
Huot. Indemnización no determinada por su expulsión de México en 1863.	Alasto William		
Hasslauer V. Indemnizacion por los perjuicios que le causó en Matamo-	A SECURITION		
ros la guerra civil en 1862	71.00	20	
Hardoy J. Indemnizacion por el embargo de carros en 1863	11,367		
Henrion Berthier. Hacen responsable al Gobierno mexicano por el no	49,900	00	
pago de lo que representan en la quiebra de los Sres. Loustalet y	ALT OF ST	man!	
Comp. de Puebla	ALL PROPERTY		
Heriot viuda. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó en 1859	5,427	73	
la fuerza armada al mando de Garza á inmediaciones de Tampico.	CHANGE IN COMPANIES NORTH		
Hauville H. Préstamos forzosos é indominationes de Tampico.	6,540	00	
Hauville H. Préstamos forzosos é indemnizacion por los perjuicios que	BE CASE CE		
en 1860 le causó una fuerza armada al cargo de Valdes en Temascal-	remarkation six	A CONTRACTOR	
Henonin Martin Overlanderland al anti-	4,441	00	
Henonin Martin. Que le adeuda el gobierno de San Luis Potosí desde	scent orange		
Henry Frency W. A. Tayre Bates 61	750	00	
Henry Freres y A. Jouve. Estos fabricantes de Lyon reclaman el im-	n ab brown		18
porte de una escritura que les cedió en pago el convento de San Fran-	ed tordmax	A CHON	
cisce, valor de unos ornamentos que le vendieron en 1860	10,000		
Hourcade y Ledoyen. Por su expulsion de Guadalajara en 1863	4,531	87	
Haran hermanos. Préstamo forzoso en 1863.	466	21	
Hatchaudy y Elissondo. Por su separación voluntaria de Zacatecas en	I UH nonfr	1	
1863 y préstamos forzosos	5,480	00	
militare Domingo. Su expulsion de Zacatecas en 1863 y préstamos for-	Repard y Con		
zosos en 1858, 59 y 60	9,134	00	
a grant of the college at the same and the same at the		_	
Al frente.	13.889,972	08	

OF GENTENDE CENTENDE CENTENDE CO	Line Section	
De la violiai 16417,452,89		13.889,972 08
Hargous J. Por su expulsion de Mazatlan en 1864	no The property of the se	Les jois sos, P.
Hugues J. Indemnización no determinada por los perju	icios que le hi-	m ob added to
cieron unos malhechores en su casa de San Juan de L	etran.	Languette Il
Harquet J. Préstamo forzoso, embargo y perjuicios oca	sionados á sus	belowillinghop (s)
intereses en Puebla en 1863	LOOP DE JOHN DE STORE	85,603 00
Hatchaudy y Elissondo. Véase conducta de Laguna Sec	a. o dhandal con	isteh enieuss da
Idrae A. Devolucion de derechos pagados en Puebla en	1851	297 00
Izar J. Indemnizacion por los perjuicios que le ocasionó	en Matamoros	T. sammer and
la guerra civil en 1863		5.600 00
Jaubert Luis Napoleon. Indemnización por perjuicios o	ue le han cau-	Total print and
sado diversas revoluciones	on Pasta M.P. E.	6.084 00
Jaiques Antonio. Indemnizacion por embargo hecho á un	ciudadano me-	по козоу Да
xicanoxicano	ve lativity All on	315 00
Jamin y Cornú. Véase Cornú.	orisi ze por otro	I stomaion in L
Jaubert J. Bautista. Indemnizacion por denegacion de ju	isticia respecto	.erleTersball
á la mina de San Rafael	ash operated.	47.000 00
Jaubert J. Bautista. Véase Halty.	ni obiliza aed a	os polle som also
Jaubert M. Indemnizacion por su expulsion de Puebla e	n 1863	365 00
Jamin Pablo. Contribucion, efectos militares entregados	s, é indemniza-	i deanon soix
cion por los diversos perjuicios que se han causado á s	us intereses	16.167 25
Juanchuto Pedro. Falta de page de un premio de la Le	oteria de San	area la andre sarr
Carlos, préstamos forzosos y contribuciones, y ademas p	erjuicios que le	I L ruotunisidii
causaron en Zacatecas en 1863	m manan ab ta	20.889.68
Juanchuto Pedro. Véase conducta de Laguna Seca.	restante relunta	A some resident
Jacob Juan. Indemnizacion por embargo, y ocupacion d	e su meson en	Takening Tedir
00 1860	ros golasnia sol	4 640 50
Jouve. Véase Challe, Jouve y Blanc.	o lo non nolveur	mO correlative
Jouve Antonio. Indemnizacion per el asalte de sus mercan	cías entre San	South that circle
Luis Potosí y Guadalajara en 1863	and interest or new	1 550 00
Journé Juan. Por los perjuicios que le ocasionó su expul	sion de Cohna	I sa extension
yana en 1864	MI. Age Direct	E0 988 00
Jecker Juan B. Préstamos, ordenes de pago, contribucio	nes é indomni-	39,200 00
zacion por perjuicios causados á sus intereses	and ormina of a	884,901 63
Jecker Juan B. Indemnizacion por su expulsion de Méx	ico en 1862.	30,000 00
Jaillet H. Indemnizacion por perjuicios que le ocasionó (lobos en 1859	the state of the s
Jarrie S. Contribuciones y multas que en 1865 le impus	ieron en Mon-	1,787 80
00 terey	cont applied by	101 6 100 00
Jullien A. Contribuciones, préstamos forzozos, é indemnia	zacion nor nor	6,400 00
juicios en Pachuca		0 200 07
Juanchuto Domingo. Véase conducta de Laguna Seca.	o z arollon na o'	9,386 35
Labadie y Comp. Préstamos voluntarios en 1858, 60 y 6	1 honor do la	aus of space of
moneda de cobre, órdenes al cargo de la aduana de Ver	racruz wachna	Jarraga Red
derechos de conducta, así como varios créditos de dive	pres perionali	bast v bront
dad å la francesa é indemnizaciones por embargos y ex	acciones	1 247 969 00
- And Annual Country of Campaigns y ex	acciones	1.347,262 06
38 900 859 022 51 - A (a) (The second	MANAGER AND THE STREET

A la vuelta. 16.417,452 39